

**Apoyar la actualización normativa del estatuto orgánico de presupuesto del municipio de
Bojacá Cundinamarca**

Manuel Eduardo Casallas Manrique

Trabajo para optar el título de Administrador publico

Mauricio Rojas Guezman

Asesor del trabajo de grado

**Escuela Superior de Administración Pública ESAP
Facultad de Pregrado
Programa de Administración Pública Territorial
Fusagasugá, junio 2024**

Tabla de contenido

1. Objetivo general	3
2. Objetivos específicos	3
3. Fases y Metodología	4
4. Contexto Antecedentes	5
5. Referencias bibliográficas	9
6. Anexos	10

Introducción

“Las finanzas públicas son la disciplina que se enfoca en la obtención de ingresos, realización de gastos y gestión de la deuda pública de un Estado. Se centran en el estudio del rol del gobierno en la economía. (Westreicher, 2020)”

Con este pequeño fragmento de un texto el cual estudiamos, damos la introducción a esta práctica administrativa que se desarrolló dentro del municipio de Bojacá en el departamento de Cundinamarca; la cual estuvo enfocada a fortalecer las finanzas públicas del municipio, teniendo la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos dentro de la escuela a lo largo de estos años y como resultado de ello la redacción y elaboración de un proyecto de acuerdo municipal, que le permita mejorar el bienestar de la ciudadanía haciendo de la administración pública un medio para ejecutar acciones entorno a las finanzas públicas, siendo este un pilar fundamental, para que los territorios avancen a un desarrollo adecuado, partiendo de la actualización normativa de herramientas fundamentales como Estatuto Orgánico de Presupuesto para la entidad territorial

1. Objetivo General

Apoyar la actualización normativa del estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bojacá Cundinamarca

2. Objetivos Específicos

Realizar un estudio detallado del Estatuto Orgánico de Presupuesto que está en vigencia

Evidenciar una trazabilidad normativa de las leyes y decretos expedidos hasta la fecha en materia de presupuesto para entidades territoriales

Realizar en conjunto con la dependencia un borrador del proyecto de acuerdo del nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto, que sea ajustado a las normas vigentes

3. Fases y Metodología

Iniciamos con el estudio detallado de los acuerdos 035 del 11 de diciembre de 1996 “Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bojacá y sus Entidades Descentralizadas” y 010 del 11 de julio de 2008 “Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bojacá y sus Entidades Descentralizadas”; ambos expedidos por el Concejo Municipal de Bojacá.

Realizamos un comparativo desde el acuerdo inicial hasta el acuerdo que lo actualizó en el año 2008

Resultado que arrojó un atraso considerable en este documento; el cual no se había tenido cuenta para hacer su actualización

Se realizaron sesiones de trabajo con el equipo de la Secretaria de Hacienda del municipio para la redacción del proyecto de acuerdo.

Se adiciona actualizaciones recientes, implícitas en las leyes que nombraremos a continuación:

DECRETO 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

LEY 617 DE 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.

LEY 715 DE 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

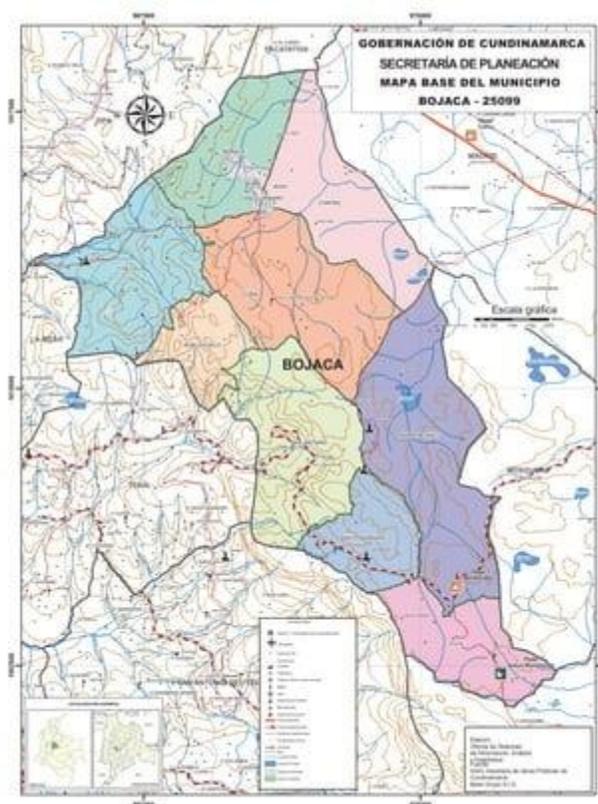
LEY 819 DE 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Se realizó la redacción del documento borrador de la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el cual se entregó a la secretaria y lo recibió a conformidad; expidiendo la certificación de la óptima realización de la práctica administrativa.

Este documento entregado, brinda elementos que llevará el acuerdo, tales como las modificaciones al presupuesto, las normas referentes al Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo, que establezca gasto o que conceda beneficios tributarios, deberá hacerse manifiesto y ser acorde con el Plan Financiero proyectado.

4. Contexto Antecedentes

El municipio de Bojacá Cundinamarca queda ubicado en la provincia de Sabana de Occidente a 40 km de Bogotá, conformada por su cabecera municipal en la zona urbana y contando con nueve veredas en su zona rural con una superficie de 106 km² y una población para 2024 proyectada en 12,189 habitantes; es un municipio de sexta categoría, que ha sido situado para el año 2021 en la medición de desempeño municipal sobre el 68,43 puntos; en el componente de gestión ubicándolo con 68.29 y componentes resultados en el 70.78 datos tomados del DNP Terridata año 2021.



Fuente: <https://es.slideshare.net/slideshow/bojaca/29183068>

A partir de la Constitución de 1991 los entes territoriales han procurado la descentralización y con ello acompañando en esa figura de descentralización las finanzas de las entidades territoriales del país.

“Las teorías convencionales sobre la descentralización fiscal adoptaron las contribuciones de Samuelson (1954), de Musgrave (1959), y de Arrow (1970). A partir de ellas, se construyó el teorema de la descentralización, el cual puso énfasis en la imperfección de la forma unitaria de

gobierno por la potencial insensibilidad de éste frente a la diversidad de preferencias por los bienes sociales que tienen los habitantes de las distintas regiones (Oates, 1977). Para corregir esta imperfección, el teorema propuso una forma de gobierno descentralizada en la cual los gobiernos centrales delegan en los territoriales la provisión de bienes sociales básicos. Delegación que supone la transferencia de recursos fiscales desde el nivel central hacia las regiones a fin de financiar dicho gasto. “(Barreto & Hernández, 2018, p 2).

Es por ello que cada día los municipios buscan como fortalecer sus finanzas frente a diferentes ejercicios de la administración de lo público; por ello cuando llegamos a realizar la práctica administrativa dentro del municipio de Bojacá; nos dimos a la tarea de desarrollar nuestro ejercicio entorno al Estatuto Orgánico de Presupuesto expedido mediante Acuerdo 035 de 1996 y actualizado con el acuerdo 010 de 2008; era necesaria su actualización previo estudio de los estatutos vigentes, realizamos entonces el análisis de la estructura y los componentes teniendo como resultado la inclusión de los siguientes componentes al proyecto nuevo de estatuto:

ACUERDO 035 DE 1996	ACUERDO 010/2008	BORRADOR ACUERDO
Marco Conceptual	Marco Conceptual	Marco Conceptual
Concepto y Cobertura	Concepto y Cobertura	Concepto y Cobertura
Sistema Presupuestal Municipal	Sistema Presupuestal Municipal	Sistema Presupuestal Municipal
Coordinación del Sistema	Coordinación del Sistema	Principios del Sistema
Principios del Sistema	Principios del Sistema	Coordinación del Sistema
Aspectos Procedimentales	Aspectos Procedimentales	Vigencias Futuras
Presupuesto Gral del Municipio	Presupuesto Gral del Municipio	Aspectos Procedimentales
Presupuesto Rentas y Recursos de Capital	Presupuesto Ingresos y Rentas	Presupuesto Gral del Municipio
Presupuesto Gastos y Apropriaciones	Presupuesto Gastos y Apropriaciones	Presupuesto Rentas y Recursos de Capital
Preparación del Presupuesto	Preparación del Presupuesto	Presupuesto Gastos o Apropriaciones
Presentación del Proyecto al Concejo	Presentación del Proyecto al Concejo	Programación Presupuestal
Estudio del Proyecto Por Parte del Concejo	Estudio del Proyecto Por Parte del Concejo	Presupuesto Participativo
Expedición y Liquidación del Presupuesto	Expedición y Liquidación del Presupuesto	Presentación Presupuesto al Concejo
Ejecución de Presupuesto	Plan Anualizado de Caja	Estudio de Proyecto de Presupuesto por el Concejo
Modificación del Presupuesto	Ejecución de Presupuesto	Expedición y Liquidación del Presupuesto
Regimen de apropiaciones y reservas presupuestales	Modificación del Presupuesto	Plan Anual Mesualizado de Caja
Control Presupuestal	Saneamiento Fiscal del Municipio	Ejecución de Presupuesto
Control Político, Financiero y Fiscal	Límites de los Gastos de Funcionamiento	Modificación del Presupuesto
Informes	Control Presupuestal	Regimen de Apropriaciones y Cierre Presupuestal
Regimen Presupuestal Contraloría, Personería y Entidades Descentralizadas del Municipio	Control Político, Financiero y Fiscal	Normas Sobre Endeudamiento
Aplicación de Principios Presupuestales	Informes	Control Presupuestal
Regimen Presupuestal Contraloría, Personería municipal	Regimen Presupuestal Personería, Concejo y Entidades Descentralizadas del Municipio	Informes
Disposiciones Varias	Regimen Presupuestal E.I.C.E. y S.E.M.	Regimen Presupuestal Personería, Concejo y Entidades Descentralizadas del Municipio
	Regimen Presupuestal Personería y Concejo	Regimen Presupuestal Personería y Concejo
	Disposiciones Varias	Regimen Presupuestal De Las Empresas Industriales Y Comerciales Del Municipio Y Asimiladas
		Estructura Presupuestal Del Sistema General De Regalias
		Régimen Presupuestal Sistema General De Regalias
		Disposiciones Varias

TITULOS
CAPITULOS

Fuente: Elaboración propia basado en los acuerdos municipales 035 de 1996 y 010 de 2008

En este cuadro comparativo podemos observar varios aspectos, tales como la estructura se mantiene desde el primer estatuto, pero se especifica más temas, como por ejemplo las vigencias futuras, el trámite del presupuesto en el concejo municipal, estructura del sistema general de regalías, los aspectos procedimentales y los capítulos que acompañan este título tales

como la programación presupuestal, presupuesto participativo, normas sobre endeudamiento, se hace una especificación en temas que antes estaban muy superficiales; siempre acorde a las leyes y decretos y sus modificaciones

5. Referencias bibliográficas

Acuerdo no. 006 de 2020. Plan de desarrollo del municipio de Albán, Cundinamarca para el periodo 2020-2023.

Barreto, L. H., & Hernández, A. (2018). DESCENTRALIZACIÓN Y FINANZAS

TERRITORIALES. Cuadernos Fedesarrollo 59. Recuperado de:

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3555/CDF_No_59_Marzo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712>

https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25099.pdf

Westreicher, G. (15 de febrero de 2020). Finanzas públicas. Economipedia.com. Recuperado de:

<https://economipedia.com/definiciones/finanzas-publicas.html>

6. Anexos

